

## El camino de la inclusión de la **partería en México:** auge, caída y reivindicación

ANDI MAR VALADEZ CASTAÑEDA

LA PARTERÍA TRADICIONAL:  
DERECHO CULTURAL  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

MARILYN RAMÓN MEDELLÍN

SOMOS TRIBU, OBSTETRICIA  
& PARTERÍA, "UNIFICANDO SABERES"

ANDI MAR VALADEZ CASTAÑEDA,  
MARISOL FERNÁNDEZ y SANDRA PÉREZ GARCÍA

ALEJANDRA CONSIGUE SU LIBERTAD  
POR PRONUNCIAMIENTO DE AMnistía DE LA CODHEM

FOTOGRAFÍA Y DERECHOS HUMANOS  
“PARTERAS URBANAS: ENTRE PATRIMONIO Y COLONIALIDAD”

EJEMPLAR GRATUITO

Nueva Época, Año 1, Núm. 6  
Agosto 2022



COMISIÓN DE  
DERECHOS  
HUMANOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO

### 01 EDITORIAL

### 02 ACCIONES CODHEM

### 05 HUELLAS

La partería tradicional:  
derecho cultural de  
los pueblos indígenas

MARILYN RAMÓN MEDELLÍN

### 08 RELEVANCIAS

El camino de la inclusión  
de la partería en México:  
auge, caída y reivindicación

ANDI MAR VALADEZ CASTAÑEDA

### 12 EJEMPLARIO

Somos Tribu, Obstetricia & Partería  
“Unificando saberes”

ANDI MAR VALADEZ CASTAÑEDA

MARISOL FERNÁNDEZ

SANDRA PÉREZ GARCÍA

### 15 ALCANCES

Alejandra consigue su libertad  
por pronunciamiento de amnistía  
de la Codhem

### 17 FOTOGRAFÍA Y DERECHOS HUMANOS

“Parteras urbanas:  
entre patrimonio y colonialidad”

### CRÉDITOS

#### PRESIDENTA

Myrna Araceli García Morón

#### DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Miguel Ángel Cruz Muciño

#### JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

Flor de María García Muñoz

#### EDITORES

Miguel Alejandro López Olvera  
Ricardo Gallardo Sánchez

#### REVISIÓN DE TEXTOS

Julio Ulises Gallardo Sánchez

#### DISEÑO EDITORIAL

Marcela Velázquez Aíza

#### ESCRIBEN EN ESTE NÚMERO:

Marilyn Ramón Medellín  
Andi Mar Valadez Castañeda  
Marisol Fernández  
Sandra Pérez García

#### FOTOGRAFÍAS E ILUSTRACIONES

Codhem, Pixabay y Freepik

**DH Magazine**, Nueva Época, Año I, Núm. 6, agosto de 2022, es una publicación mensual editada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Av. Nicolás San Juan, núm. 113, col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México; teléfono 800 999 4000; página web: [www.codhem.org.mx](http://www.codhem.org.mx); correo: [institutodh@codhem.org.mx](mailto:institutodh@codhem.org.mx). Editor responsable: Miguel Ángel Cruz Muciño. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2022-050613150900-203; ISSN edición impresa: [en trámite]; ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Para adquisición y consulta de esta publicación y otras más  
visita nuestra página de internet: [www.codhem.org.mx](http://www.codhem.org.mx)

Atención gratuita: 800 999 4000



Comisión de Derechos Humanos del Estado de México,  
Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos  
Contáctanos al 722 2 36 16 50, exts. 1203 y 1205

Participa con nosotros, envía tu artículo al correo electrónico:  
[publicaciones@codhem.org.mx](mailto:publicaciones@codhem.org.mx)

Queda expresamente prohibida la reproducción parcial o total de la publicación sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Las opiniones expresadas en esta publicación son responsabilidad exclusiva de las autoras y los autores y no representan necesariamente la posición oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

## EDITORIAL

Las vicisitudes que han enfrentado en México las parteras, "guardianas de la vida" —como se les reconoce en los pueblos originarios—, a lo largo de la historia, han propiciado que su labor haya sido menospreciada sistemáticamente, en especial como consecuencia del proceso de medicalización del parto, esto es, de convertir una situación que siempre ha sido normal en un cuadro patológico que pretende resolverse mediante la medicina —por ejemplo, mediante cesáreas innecesarias— no obstante que esa situación no es estrictamente médica sino social.

Progresivamente, las parteras fueron relegadas a un segundo término, lo mismo que todo el bagaje cultural en el que sustentaban su práctica tradicional: su dominio de la herbolaria y su conocimiento del cuerpo de la mujer y sus ciclos, y terminaron siendo auxiliares secundarias en el parto y el pauperio, como enfermeras obstetras, en general con la supervisión de un experto en biomédica.

No obstante ese panorama, en la actualidad asistimos a la revalorización de esas tradicionales guardianas de la vida, pues ha resurgido una rica gama de parteras: enfermeras obstetras y perinatales, parteras técnicas y médicas parteras, por una parte, y parteras urbanas y rurales, por otra, todas con la capacidad suficiente para atender embarazos de bajo riesgo, en muchos casos erradicando las intervenciones médicas a lo estrictamente necesario y suprimiendo protocolos hospitalarios que se han vuelto rutinarios pero onerosos, como la práctica de la episiotomía y la aplicación de oxitocina sintética para apresurar el parto.

Aunado a lo anterior, en el contexto internacional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 en materia de salud materna propician la reinserción de este tipo de mujeres para alcanzar sus propósitos a mediano plazo, y en el ámbito nacional el Estado mexicano promueve un proyecto de ley que tiene la finalidad de incorporar a las parteras tradicionales a la red de servicios y atención hospitalaria.

Asistamos con mente abierta al retorno de estas guardianas de la vida. 



# ACCIONES CODHEM

- El 4 de julio de 2022 se llevó a cabo la Reunión del Grupo de Coordinación Territorial para la Construcción de la Paz en el Estado de México, con la presencia de Alfredo del Mazo Maza, gobernador de la entidad.



► El 5 de julio el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios organizó el Taller en Materia de Derecho de Acceso a la Información y Elaboración de Versiones Públicas impartido por el Infoem. Estuvo presente la titular de la Codhem, Myrna Araceli García Morón.



- El 6 de julio el doctor Ricardo Sodi Cuéllar, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, encabezó la jornada "El delito de desaparición en el Estado de México: causas y efectos".



- El 7 de julio se realizó la sesión ordinaria del Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia 2022 para Atender y Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres, bajo el auspicio de la Secretaría de la Mujer. Participaron el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Ricardo Sodi Cuéllar; la secretaría de la Mujer, Martha Hilda González Calderón; la presidenta de



la Codhem, Myrna Araceli García Morón, y otras autoridades estatales y municipales.



- El 6 de julio se llevó a cabo una reunión de trabajo entre la presidenta del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de México, Laura González Hernández; el presidente de Movimiento de Empresarios y Ciudadanos por México, David Tapia Álvarez; el presidente de la Cámara Nacional de Autotransporte de Pasaje y Turismo, Odilón López Nava; el vicepresidente de Enlace Comercial de Concanaco Servytur México, Juan Felipe Chemor Sánchez, y la directora del Consejo Coordinador Empresarial estatal, Fantina Salazar Mastache. Durante el acto se habló de la importancia del derecho humano a una buena administración pública y de la confianza legítima que garanticen el derecho humano a un ambiente libre de corrupción, mediante la adopción de las medidas y las acciones indispensables para satisfacer las necesidades y el respeto a la dignidad humana de las personas, lo cual siempre se debe hacer en estricto apego a la ley, donde las autoridades funden y motiven su actuar.

- ▶ La Revista Foro Jurídico realizó el 7 de julio una entrevista a la maestra Myrna Araceli García Morón, durante la cual se habló de la renovación que se impulsa en el seno de la Codhem y del trabajo que se realiza en materia de amnistía.



- ▶ El 10 de julio tuvo lugar la Carrera Día del Abogado. Contó con la asistencia del presidente del Poder Judicial del Estado de México, Ricardo Sodi Cuéllar, y la presidenta de la Codhem, Myrna Araceli García Morón.



- ▶ Con el auspicio del Poder Judicial y de la Escuela Judicial del Estado de México, el 8 de julio se llevó a cabo la jornada "El delito de desaparición en el Estado de México: causas y efectos", con la participación de la presidenta de la Codhem, Myrna Araceli García Morón, y el gerente del Programa contra Delitos que Afectan el Medio Ambiente de la UNODC, Marco Antonio del Toral Morales.

Se desarrolló el panel "La desaparición de personas en el contexto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos", en el que se señaló la influencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



- ▶ El 12 de julio se realizó una ceremonia conmemorativa en la Universidad Autónoma del Estado de México con motivo del Día del Abogado. En el evento se reconoció a profesionales del derecho que ejercen de manera sobresaliente y sirven a la sociedad con profesionalismo, ética, solidaridad y sensibilidad. El acto fue presidido por Carlos Eduardo Barrera Díaz, rector de la UAEM; Ricardo Sodi Cuéllar, presidente del TSJEM, y la presidenta de la Codhem, Myrna Araceli García Morón.





- ▶ El 12 de julio el jurista Juan Velásquez dictó la conferencia "Historia de la suspensión en el juicio de amparo en contra de las órdenes de aprehensión", en el marco del Día del Abogado.



- ▶ El 14 de julio se realizó la sesión del Consejo Consultivo de la Codhem en la que se informó a integrantes del cuerpo colegiado sobre las actividades desarrolladas por cada área durante el mes en curso. La reunión estuvo encabezada por la presidenta de la Codhem, Myrna Araceli García Morón.

▶ El 14 de julio se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del Comité Editorial de la Codhem, durante la cual se aprobó el esquema de distribución y difusión de las publicaciones del organismo, lo cual permitirá dar a conocer sus productos editoriales con la temática de derechos humanos.



Sesión del Consejo Consultivo  
de la CODHEM



- ▶ El 14 de julio se realizó la tercera sesión extraordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública, con la intervención destacada del titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, Rodrigo Martínez-Celis Wogau.



MARILYN RAMÓN MEDELLÍN\*

# LA PARTERÍA TRADICIONAL: DERECHO CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

**L**a partería tradicional es parte fundamental de los derechos humanos y culturales de los pueblos indígenas y afromexicanos, quienes, a través de sus sistemas integrales de salud comunitarios, han utilizado milenariamente las plantas, los animales y los minerales para prevenir y atender las enfermedades y los males que les aquejan, integrando a su práctica elementos rituales y simbólicos como componentes esenciales del proceso terapéutico. En el empleo de sus medicinas tradicionales, lo empírico y lo mágico forman un todo inseparable (Demol, 2018).

Además de la trascendencia de la partería en relación con el derecho humano a gozar del más alto nivel de salud –física y mental–, como dicta el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, es menester colocar en primer plano a las parteras indígenas como sujetos de derechos –tanto individuales como colectivos–, quienes a través del ejercicio de su oficio llevan a la práctica los saberes y las tradiciones de sus pueblos y repre-

sentan no sólo la primera línea de atención durante el embarazo, el parto, y después del parto, sino una atención integral en todas las etapas de la vida por medio del uso de la herbolaria y de la medicina tradicional, para sanar enfermedades orgánicas como las respiratorias y las digestivas, e incluso males espirituales y sociales como el mal de ojo, el susto, el aire y la caída de la mollera. Asimismo, fungen como guías morales y espirituales de otras mujeres, ayudándolas a sanar no sólo afecciones del cuerpo sino del alma, sobre todo en el acompañamiento de casos de violencia familiar.

Las parteras conforman una parte fundamental del tejido comunitario, comparten la cosmovisión y las creencias de sus pueblos, el conocimiento de sus idiomas originarios y los códigos simbólicos sobre la comprensión de la salud y la enfermedad. La vivencia, la práctica y el ejercicio de la partería tradicional indígena han sobrevivido a través del tiempo gracias a la transmisión generacional de los saberes y los conocimientos ancestrales.



Aunque aún hay mujeres que acuden con las parteras para que les "acomoden" sus barrigas y las guíen de modo que sus bebés estén en la posición correcta, y puedan parir de forma natural, cada vez son menos las que optan por esta alternativa debido a que la mayoría prefiere atenderse en un hospital. Lo anterior puede comprenderse como una consecuencia de la medicalización, que es el "proceso que implica convertir en enfermedad una serie de episodios vitales que son parte de los comportamientos de la vida cotidiana de los sujetos y que pasan a ser explicados y tratados como enfermedades cuando previamente sólo eran acontecimientos ciudadanos" (Menéndez, 2005). Los procesos fisiológicos como el embarazo y el parto son medicalizados mediante cesáreas innecesarias. Por ejemplo, México ocupa el cuarto lugar en el mundo, y el segundo en América Latina, en tasa de cesáreas, con un aumento de 50% en los últimos 15 años (UNFPA, 2017).

Otros factores que han puesto en riesgo el ejercicio de la partería indígena son: la falta de motivación de las generaciones de mujeres jóvenes para aprenderla y continuarla; la persecución de la labor de las parteras; las limitantes para expedir las constancias de alumbramiento; la precariedad económica que enfrentan para autosustentarse; la falta de reconocimiento social y comunitario, e, incluso, la criminalización de su labor.

Los esfuerzos estatales implementados hasta ahora hablan de "incorporar a las parteras tradicionales a las redes de servicios y a la atención hospitalaria" (Secretaría de Salud, 2014); sin embargo, uno de los desafíos más importantes que enfrenta el sistema de salud mexicano consiste en lograr que los servicios de salud cuenten con un enfoque intercultural que permita que personal médico y de enfermería incluya en su preparación y lleve a la práctica conocimientos sobre medicina tradicional y partería, bajo la premisa de que se produce un enriquecimiento mutuo, de manera horizontal, deferente, en un marco de respeto de los derechos humanos individuales y colectivos de las personas, de los pueblos y de las comunidades indígenas.

Por lo anterior, podemos concluir que la implementación de la medicina tradicional y de la partería en el sistema de salud nacional requiere sensibilidad, apertura, escucha y comprensión de la salud en su concepto más amplio, que implica el bienestar físico y emocional, y que trasciende el ámbito de la persona al comunitario.

Un aspecto clave para la revitalización y el fortalecimiento de la partería es la comprensión de esta práctica como un derecho colectivo de las personas de los pueblos indígenas a formar parte, individual o colectivamente, en la planificación y la aplicación de su atención en salud (OMS, 1978). La continuidad de sus prácticas tradicionales, entre ellas la partería, es la esencia de los derechos culturales de los pueblos indígenas. 

*Las parteras conforman una parte fundamental del tejido comunitario, comparten la cosmovisión y las creencias de sus pueblos, el conocimiento de sus idiomas originarios y los códigos simbólicos sobre la comprensión de la salud y la enfermedad.*

#### Fuentes consultadas:

- CNDH (2019), *La partería tradicional en la prevención de la violencia obstétrica y en su defensa como un derecho cultural*. Disponible en <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/parteria-tradicional.pdf>.
- Demol, Céline Marie-Jeanne (2017), *Protección y cura-medicina tradicional en comunidades negras de la Costa Chica, Oaxaca*, Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad, 2017. Disponible en [libro\\_proteccion\\_cura.pdf](http://libro_proteccion_cura.pdf) (unam.mx).
- OMS (1978), *Atención primaria de salud*. Disponible en <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/39244/9243541358.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- UNFPA/MSH/CPMS (2017), *Partería en México*. Disponible en [https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Parteria\\_en\\_Mexico.pdf](https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Parteria_en_Mexico.pdf)

---

\* Jefa del Departamento de Atención a Pueblos Originarios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

ANDI MAR VALADEZ CASTAÑEDA\*

# EL CAMINO DE LA INCLUSIÓN DE LA PARTERÍA EN MÉXICO: AUGE, CAÍDA Y REIVINDICACIÓN





**E**l desarrollo de la partería en México tiene una historia sinuosa, que va desde la época precolonial –en la cual este ejercicio era altamente reconocido y valorado–, pasando por la época colonial –donde fue un oficio vigilado, desdéniado y rebajado–, hasta llegar a nuestros días –donde la partería no termina de recuperarse de los estragos causados socialmente por el desprecio y el desdén hacia esta actividad–.

En México existen diversos tipos de parteras. Hay parteras tradicionales, parteras autónomas, parteras urbanas, parteras rurales y, por último, parteras profesionales, esto es, todas aquellas parteras técnicas, enfermeras y médicas con formación en partería, enfermeras obstetras y enfermeras especialistas perinatales. Sin embargo, cabe resaltar que la madre de todas estas vertientes es la partera tradicional.

En la época precolonial, en todos los pueblos originarios de México, las parteras tradicionales ejercían con libertad y eran valoradas y reconocidas por toda

*Las parteras viven violentadas constantemente por parte del personal tanto de hospitales como de instituciones gubernamentales. Estas violaciones van desde el hecho de negarles certificados de nacimiento, hasta agredirlas verbal y psicológicamente.*

la comunidad porque hacían uso de sus conocimientos herbólicos y de los ciclos reproductivos. Ocupaban un lugar primordial en la sociedad, pues eran consideradas las “guardianas” de la vida, por lo cual resultaba importante que transmitieran sus conocimientos de boca en boca a nuevas parteras para ayudarlas en su formación. Inclusive se llega a mencionar que en ese periodo fue un oficio bien remunerado.<sup>1</sup>

Sin embargo, todo cambió con la llegada de los españoles y con la implementación de un nuevo régimen de atención en la salud: “Poco a poco se gestó un proceso histórico por el cual a la partería se le fue desplazando hacia ámbitos marginales en todos los espacios en los que las parteras impactaban: en sus conocimientos empíricos y herbólicos; sobre el conocimiento del cuerpo y sus ciclos; en su posición de estatus y rol primordial en la organización social, y en su práctica misma ante el parto y el puerperio, siendo relegadas a papeles secundarios bajo la supervisión de hombres y de un conocimiento biomédico y científico”.<sup>2</sup>

De ese modo la partería tradicional inició su declive, pues después de que los médicos hombres se apropiaran de los saberes femeninos, de sus experiencias y de sus conocimientos herbólicos, decidieron que no era suficiente y que debían profesionalizarse. Así nació la partería profesional. Entonces se decretó que debía instruirse a las mujeres mediante cátedras en un establecimiento de ciencias médicas con la intención de reemplazar a las parteras tradicionales por parteras “alfabetas entrenadas por los médicos”; de manera que, al seguir ejerciendo como parteras, continuaran proporcionando atención a las mujeres embarazadas; pero, al ser entrenadas por los médicos, estas parteras profesionales debían subordinarse y acatar las órdenes de aquéllos. Una vez más las parteras (ahora las profesionales) fueron subyugadas a la autoridad de unos cuantos hombres.<sup>3</sup>

Hoy en día se reconoce que la partería profesional fue creada por la razón equivocada y que, al igual que ocurre con la partería tradicional, cuando dejó de ser “útil” también fue desplazada. Esta misma historia se repitió años después con la creación de la Licenciatura en Enfermería Obstétrica, cuando se decidió que, para reducir las muertes maternas, los partos debían institucionalizarse y que el personal idóneo para atenderlos eran las enfermeras obstetras, ya que se consideró que su presencia haría que el parto hospitalario fuese más aceptado por las mujeres. Una vez más, la razón equivocada.



Fotografía: Somos Tribu

En la actualidad, a pesar de que existe una norma oficial mexicana que respalda el quehacer profesional de las parteras,<sup>4</sup> es muy poco el apoyo institucional que se les da, pese a que existen investigaciones que evidencian que incluir esa práctica adecuadamente en el sistema de salud propiciaría una mayor cobertura universal en servicios de salud sexual y reproductiva.

Las parteras viven violentadas constantemente por parte del personal tanto de hospitales como de instituciones gubernamentales. Estas violaciones van desde el hecho de negarles certificados de nacimiento, lo cual vulnera gravemente el derecho constitucional a la identidad personal de los recién nacidos; coaccionar a las usuarias para que no se atiendan con el auxilio de una partera, violentando su derecho a la vida privada y a la autonomía reproductiva; hasta agredirlas verbal y psicológicamente cuando acuden con las mujeres que buscan atención médica a raíz de emergencias obstétricas o neonatales.

Es relevante comentar como corolario la reciente creación de un proyecto de norma en relación con la partería que el Estado mexicano busca lanzar

al término de 2022, la cual fue anunciada por el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud en días recientes. Sin duda, representará un gran paso hacia el reconocimiento de la partería y una respuesta plausible a la Agenda 2030. Sin embargo, haciendo referencia a todos los errores y fracasos de la “inclusión” de la partería mencionados, nos preguntamos: ¿cuándo serán tomadas en cuenta las parteras para la creación de normas que les beneficien directamente?

---

\* Licenciada en enfermería y obstetricia, egresada de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la UNAM.

<sup>1</sup> G. Sánchez Ramírez, *Imagen instantánea de la partería*, El Colegio de la Frontera Sur, México, 2019. Disponible en <https://tinyurl.com/2k7slj87>.

<sup>2</sup> Idem.

<sup>3</sup> A. M. Carrillo, “Nacimiento y muerte de una profesión. Las parteras tituladas en México”.

Disponible en <https://tinyurl.com/2p4oltkj>.  
<sup>4</sup> NOM-007-SSA2-2016 para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida, 2016.

Disponible en <https://tinyurl.com/2oj6l85r>.

SONOS TRIBU



# “UNIFICANDO SABERES”

ANDI MAR VALADEZ CASTAÑEDA\*  
MARISOL FERNÁNDEZ\*\*  
SANDRA PÉREZ GARCÍA\*\*\*



**S**omos Tribu es un proyecto que nació con la intención de brindar una mejor atención en salud materna, sexual y reproductiva. Fue gestado por tres enfermeras obstetras que buscan la horizontalidad de la atención, es decir, eliminar las barreras jerárquicas que impone el sistema de salud; paralelamente, fomentan el reconocimiento de la partería profesional mediante el modelo de atención en casa. Después de vivir la atención obstétrica hospitalaria y sentirse impotentes ante las violencias estructurales que imperaban en la relación personal de salud-usuaria, decidieron que no querían formar parte de ese sistema, por lo que realizaron su servicio social en una casa materna de Chiapas donde observaron y participaron en un modelo de atención obstétrica en el cual la mujer era la protagonista de su embarazo y su parto.

En Somos Tribu nos reconocemos como parteras profesionales; buscamos integrar los conocimientos de la medicina hegemónica, la alternativa y la tradicional mexicana para brindar una atención integral, digna y respetuosa. Así surgió nuestro eslogan: "Unificando saberes". Nuestro objetivo es brindar a la comunidad atención personalizada, de calidad y con calidez, según las necesidades de cada persona, respetando sus creencias y sus prácticas culturales respecto de los hábitos de cuidado y autocuidado.

Para entender el papel de una partera nos apoyamos en organismos internacionales como el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la

Comisión Internacional de Matronas (ICM, por sus siglas en inglés), que coinciden en una definición internacional: "Es una persona que ha terminado satisfactoriamente un programa de formación en el ejercicio de la partería, que está basado en las *Competencias esenciales para la práctica básica de la partería* y en el marco de las *Normas globales de la formación de la partería de la ICM*".<sup>1</sup>

En México existen varios tipos de parteras: parteras profesionales (enfermeras obstetras, enfermeras perinatales, parteras técnicas, médicas(os) con formación en partería), parteras autónomas, parteras tradicionales, parteras urbanas y parteras rurales, todas capacitadas

Contrariamente a lo que se cree, las parteras no sólo brindan cuidados durante la maternidad. En Somos Tribu proporcionamos servicios en materia de salud sexual y reproductiva acompañando a las mujeres desde la adolescencia hasta la vejez. Reconocemos que somos entes holísticos en quienes convergen los cuerpos físico, emocional y espiritual; por eso tratamos los padecimientos y los procesos con base en esta cosmovisión, aplicando terapias e intervenciones oportunas que tengan impacto en cada uno de estos cuerpos.

De este modo, brindamos masajes mayas de armonización uterina que pretenden tener impacto tanto en el aspecto físico como en el espiritual;

"Una partera es una persona que ha terminado satisfactoriamente un programa de formación en el ejercicio de la partería, que está basado en las *Competencias esenciales para la práctica básica de la partería* y en el marco de las *Normas globales de la formación de la partería de la ICM*".

Fondo de Población de las Naciones Unidas  
y Comisión Internacional de Matronas

para atender embarazos y partos de bajo riesgo. En estos últimos años el reconocimiento de esta gran gama de parteras ha aumentado debido a factores externos como los objetivos de desarrollo sostenible 2030 y la pandemia de covid-19, pues las usuarias han buscado ejercer su derecho a evaluar y a elegir el modelo que más se adapte a sus necesidades, creencias y expectativas para su atención.

atendemos desequilibrios ginecológicos y procesos de fertilidad, desde una perspectiva natural, con tratamiento biomédico; acompañamos el embarazo y el parto a los cuales concebimos como procesos naturales en los que la mujer tiene la libertad de elegir la posición en la que desea parir, las personas que desea que la acompañen en esos procesos y la opción de ingerir o no alimentos, respetando tanto el ritmo como la



duración del parto de cada persona, pues hay mujeres que viven el trabajo de parto durante varios días sin prisa o sin miedo.

Fomentamos el acompañamiento continuo, limitando las intervenciones médicas sólo a las indispensables y necesarias, erradicando protocolos hospitalarios de rutina (episiotomía, instalación de acceso venoso, uso de oxitocina sintética para apresurar el parto, enemas, tricotomía —rasurado de vello púbico—, ayuno, etcétera), brindando información oportuna y basada en evidencia científica y actuando con el consentimiento de la parturienta sin ningún tipo de coacción o manipulación.

Además, difundimos, fomentamos y hacemos que se respeten los derechos humanos. Una herramienta clave de nuestra labor son nuestras redes sociales, mediante las cuales proporcionamos información relevante —legal, histórica y científica— que permita a las personas tomar decisiones acertadas en lo referente a su salud y reconocer situaciones que violenten o pongan en riesgo sus derechos.

Durante muchos siglos la atención en el área de la salud sexual y reproductiva se ha quedado en manos sólo de un sector y de su personal, relegando a otros proveedores de salud que también poseen conocimientos y capacidades para realizar esa labor. Por ello buscamos activamente que se reconozca, dignifique y apruebe nuestra atención, no sólo a nivel social, sino a nivel gubernamental, en pro de un bien colectivo para poder trabajar de forma segura. 

\* Licenciada en enfermería y obstetricia, egresada de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la UNAM.

\*\* Licenciada en enfermería y obstetricia, egresada de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la UNAM.

\*\*\* Licenciada en enfermería y obstetricia, egresada de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la UNAM.

<sup>1</sup> Comisión Internacional de Matronas, "Definición internacional de matrona de la ICM", disponible en <https://cutt.ly/VVflaBT>.



## ALEJANDRA CONSIGUE SU LIBERTAD POR PRONUNCIAMIENTO DE AMnistía DE LA CODHEM

MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ACOMPAÑÓ A ALEJANDRA EN SUS PRIMEROS PASOS EN LIBERTAD DESPUÉS DE MÁS DE SIETE AÑOS DE PRISIÓN.

AImoloya de Juárez, Estado de México, 17 de julio de 2022. La presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), Myrna Araceli García Morón, aseguró que la liberación de Alejandra "N" se concretó con base en el pronunciamiento de amnistía hecho por el organismo defensor mexiquense, el pasado 27 de mayo, ante el Poder Judicial, a partir de sus circunstancias de vulnerabilidad, por lo que ahora recibió una nueva oportunidad de vida.

La titular de la Codhem refirió que la Ley de Amnistía del Estado de México, aplicada a delitos de alto impacto como éste, constituye una oportunidad reparadora. Sostuvo que con la amnistía el Estado

perdona y olvida los efectos de la ley penal a Alejandra, sentenciada a 40 años de prisión por haber privado de la vida a quien era su esposo, sólo que ni en la investigación ni en su juzgamiento se tomó en cuenta la violencia familiar, sexual, psicológica, patrimonial, vicaria e institucional que padeció durante más de 14 años.

La Codhem, como organismo público defensor de los derechos humanos, es una autoridad facultada para elaborar planteamientos de amnistía sobre delitos de alto impacto; sin embargo, precisó que para que proceda una solicitud de este tipo "se tiene que reunir una serie de requisitos de vulnerabilidad de las personas procesadas o sentenciadas por dichos delitos".



La titular de este organismo explicó que la Codhem examina objetivamente las solicitudes de amnistía a través de un grupo multidisciplinario que analiza el caso, investiga, realiza entrevistas y revisa el proceso y su sentencia, con el objetivo de detectar si hubo o no violaciones a los derechos humanos. Aclaró que la amnistía "no es otra oportunidad para ser juzgados", sino que implica el perdón y el olvido de la causa penal.

Tras la revisión minuciosa que se hizo del caso de Alejandra, la Codhem advirtió que la solicitante reunía varias categorías de vulnerabilidad: ser mujer, persona privada de su libertad, víctima de violencia intrafamiliar sistemática durante más de 14 años y, también, sujeto de violaciones a sus derechos humanos.

En este contexto, el 15 de julio, servidores públicos del Juzgado de Ejecución Penal de Toluca, en Almoloya de Juárez, notificaron a Alejandra la procedencia de su amnistía, del derecho al olvido legal y de su libertad inmediata.

García Morón acompañó a Alejandra durante sus primeros pasos en libertad, como beneficiaria de la Ley de Amnistía, tras haber permanecido en el penal de Santaguito

durante siete años, tres meses y 14 días, y calificó el resultado del proceso como "una segunda oportunidad de vida y una nueva oportunidad para estar con su familia, con sus dos hijos y con sus padres".

Tras su salida, Alejandra agradeció la intervención de la Codhem: "Nunca había visto una comisión de derechos humanos tan empeñada en su trabajo, tan profesional", y destacó la intervención profesional y humana del equipo de especialistas que hizo posible su libertad.

La presidenta de la Codhem invitó a las autoridades a "ser sensibles ante la condición particular de las mujeres víctimas de violencia". Dijo que, como lo ha señalado la Corte, Alejandra sólo tenía dos posibilidades para liberarse de la grave violencia que vivió en su matrimonio de 14 años: ser una víctima más de feminicidio o detener a su agresor en un acto de defensa.

Asimismo, García Morón reconoció la empatía y la efectividad con las que el Poder Judicial analizó y consideró las circunstancias del caso de Alejandra, con el que se sentó un precedente para hacer justicia a otras mujeres víctimas de violencia en la entidad y para revisar más casos bajo las perspectivas de género y de derechos humanos.

# “PARTERAS URBANAS: ENTRE PATRIMONIO Y COLONIALIDAD”

Esta es una muestra fotográfica documental de la fotógrafa mexicana Greta Rico, que estuvo expuesta desde mayo hasta agosto de 2022 en el Museo Archivo de la Fotografía. Inició en 2017 porque Greta se sintió sorprendida de que en la Ciudad de México todavía hubiera parteras y de que fueran discriminadas y criminalizadas.

La exposición está conformada por 58 fotografías en blanco y negro cuyo objetivo es, de acuerdo con Greta, “contarle al mundo que hay una sabiduría femenina ancestral tradicional que proviene desde los inicios de la humanidad y que quienes han acompañado a las mujeres en sus partos son las parteras”.

Mediante esa muestra, la fotógrafa visibiliza a las parteras y

su labor, con lo cual pretende atacar no sólo la discriminación que se ejerce en su contra, sino también la violencia obstétrica que padecen muchas mujeres al momento de parir en los hospitales.

Greta cambia la perspectiva sobre el parto, acaba con los mitos acerca de la posición de parir y da a conocer a las mujeres su derecho a decidir cómo realizar la labor de parto y qué personas desean que las acompañen en ese proceso. ↗



Esta obra fotográfica puede apreciarse de manera virtual en:

- <http://www.gretarico.com/urban-midwives-2>
- <https://www.youtube.com/watch?v=bJ48zZUeVWc>
- Instagram: (@gretarico)

# Síguenos en las redes sociales



Derechos Humanos del  
Estado de México



@CODHEM



Derechos Humanos EdoMéx



CODHEMOficial



CODHEM